OBSERVACIONES Y RESPUESTAS No 001

Lugar y fecha: Bogotá D.C., 08 de abril de 2020

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 002–047 DE 2020

OBJETO: "SOPORTE TECNICO Y FUNCIONAL PARA MÓDULOS LOGÍSTICO Y FINANCIERO, ROLES Y PERFILES, SAP"

El Secretario General de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, en cumplimiento de los principios constitucionales, y en especial las facultades que le confiere la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, se permite dar respuesta a las observaciones presentadas al proyecto de pliego de condiciones del presente proceso de selección, así:

OBSERVACION PRESENTADA POR
SONDA DE COLOMBIA S.A.

Observación N° 1 (*27/03/2020 1:44:56 PM*)

"*ITEM 4.7. INDICADORES FINANCIEROS DEL PROPONENTE: Solicitamos respetuosamente a la entidad considerar el cambio en los indicadores financieros; es preciso ratificar que, como bien lo indica Colombia Compra Eficiente en su Manual respecto de NO EXCLUIR proponentes idóneos por la NO existencia de relación de dependencia entre un indicador y la ejecución del contrato, debe la Entidad considerar que las Razones financieras , no representa una mayor o menor seguridad financiera o de apalancamiento en la ejecución del contrato o que la aceptación de un oferente con un indicador, signifique per se un posible incumplimiento; Lo anterior en razón a que la obligación del asegurador al momento de emitir una póliza de seguro, es la de responder acorde con las condiciones del mismo, por el pago de la indemnización al Beneficiario del seguro, circunstancia debidamente cubierta no solo por las reservas técnicas que con la emisión de cada póliza debe hacer el asegurador, sino por mecanismos de dispersión de riesgos, tales como contratos de reaseguro ya sea automáticos o facultativos que garantizan de esta forma al público en general el pago del siniestro y por ende, el cumplimiento del contrato como el del presente proceso.*

De acuerdo a lo anterior solicitamos a la entidad considerar el cambio así:

4.7.3. RAZON DE COBERTURA DE INTERESES: >= 0,4%
4.8.1. RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: >=0
4.8.2. RENTABILIDAD DEL ACTIVO: >= 0 "

RESPUESTA: Una vez revisada la observación, el Comité Financiero Económico estructurador se permite informar lo siguiente:

El Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación M-DVRHPC-04 de Colombia Compra Eficiente, que es el ente rector de la Contratación Pública, en el numeral I **Aspectos Generales** dice:

Literal A. "... ***¿Que son y para qué sirven los requisitos habilitantes en el Proceso de Contratación?*** "

...Los requisitos habilitantes miden la aptitud del proponente para participar en un Proceso de Contratación como oferente y están referidos a su capacidad jurídica, financiera, organizacional y su experiencia...

y en el Literal B.

"... ¿Cómo establecer los requisitos habilitantes? "...La promoción de la competencia es uno de los objetivos del sistema de compras y contratación pública, por lo cual es muy importante tener en cuenta que los requisitos habilitantes no son ni pueden ser una forma de restringir la participación en los Procesos de Contratación...".

Teniendo en cuenta lo anterior y al intervenir variables como:

- La experiencia exigida.
- La capacidad financiera que es acorde con las condiciones financieras del mercado.
- Requisitos habilitantes que permiten la participación de varios actores del mercado.
- Quienes cumplen con los requisitos habilitantes están en posibilidad de cumplir con el objeto del contrato dentro de un cronograma y el presupuesto previsto para el Proceso de Contratación.

La entidad estableció los requisitos de capacidad financiera y de capacidad organizacional, con base en el conocimiento del sector relativo al objeto del proceso de contratación, así como de la información de las cifras financieras contenidas en el RUP a fecha de corte 31 de diciembre de 2018, de las siguientes firmas posibles adjudicatarios:

1. DISCOVERY PARTNER SAS
2. APG CONSULTING

Los valores requeridos para los indicadores financieros fueron determinados con base en el resultado de las cifras financieras del RUP, de los posibles oferentes, cabe señalar que no fueron tomados los valores techo resultado del análisis de las cifras financieras tomadas de los RUP.

Por lo anterior, no se acoge la observación y se mantienen las exigencias del pliego de condiciones.

Cordialmente,

Coronel JUAN CARLOS RIVEROS PINEDA
Secretario General de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares

VoBo. Cr (RA) Juan Carlos Collazos Encinales
Subdirector General de Contratación

ZANDRA VICTORIA CAMELO BELTRAN
Comité Económico Financiero:
Eco. Zandra Victoria Camelo Beltran
Subdirección General de Contratación

Revisó: Abg. Rosa Yaneth Fuentes Morera
Coordinadora Grupo Precontractual

Elaboro: Abg. Yoko Nara Sanchez Rincon
Subdirección General de Contratación
Grupo precontractual